

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-1201



Fecha de ingreso: 11-04-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-04-2023

Folio: 2023-1201

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V.

Domicilio: BLVD. JOSE FUENTES MARES NO. 8003 COL. EL MARMOL

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-781 DE FECHA 09-03-22 PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR Y ANUNCIO TIPO ADOSADO E-7

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: UNIPOLAR CON PANTALLA 9.50 X 2.60M., Y COLUMNA DE 15.60M. DE ALTURA Y ADOSADO DE BANCO AZTECA

Vigencia de póliza: 01-01-2024

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-326-004-00003-00-0000

Propietario: HUGO EDUARDO CHAVEZ PEREZ

Domicilio: BLVD JOSE FUENTES MARES 8003 FR-3 COLONIA EL MARMOL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIPOL	7,780.50
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	3,112.20
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 10,892.70

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

URASING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma, por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de éste correspondiente.

da para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 17-04-2023 12:45:34

Usuario:

Dirección: null

302d021430e581a3db3c9d6831bfc32b674fa228bd70eb5021500940ef23e56cb4dbfe75c7ba9f3649b2e695ddc5a